

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 32065001-068-17

**“SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PARA LA SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

BASES DE LICITACIÓN

BASES DE LICITACION

Índice

Sección I	Información General
Sección II	Requisitos de la Licitación

A	Introducción
B	Documentos de la licitación
C	Preparación de las proposiciones
D	Presentación de las proposiciones
E	Apertura y evaluación de las proposiciones
F	Adjudicación del contrato
G	De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACION

“Anexo 1”	Formato de Propuesta Técnica
“Anexo 2”	Programa de entrega
“Anexo 3”	Formato de Manifestación de Facultades
“Anexo 4”	Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
“Anexo 5”	Declaración de Integridad
“Anexo 6”	Escrito de obligaciones fiscales
“Anexo 7”	Constancia de visita a instalaciones
“Anexo 8”	Carta de confidencialidad
“Anexo 9”	Catálogo de Conceptos
“Anexo 10”	Formato de Propuesta Económica
“Anexo 11”	Formato de Entrega de Sobres

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN:

Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de sistema de control de acceso para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.2 LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN:

La totalidad de los bienes objeto de esta licitación se entregaran en el Almacén General del Estado en Mexicali, ubicado en la Avenida Madero número 1981, entre las calles “K” y “L”, Colonia Nueva de la Ciudad de Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

Una vez realizada la entrega de los equipos en el Almacén del Estado, estos serán inventariados antes de su instalación, por lo cual el proveedor quedara en espera de que se le informe cuando puede recogerlo para posteriormente iniciar con el procedimiento de instalación contratado. Así mismo el proveedor y la dependencia solicitante deberán estar en contacto con la persona del almacén a cargo del procedimiento de inventarios, para estar al pendiente de la liberación del equipo y así poder dar inicio a dicha instalación.

Posteriormente **los bienes que integran el paquete único deberán ser instalados** en el edificio central de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, ubicado en Calzada de los Héroe y calle de la Libertad número 399, Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, Baja California.

El Proveedor deberá contactar 2 días antes de dar inicio a la instalación de los bienes, al personal responsable de la dependencia beneficiada, para lo cual “La Convocante” nombra como **responsable de la recepción y dar seguimiento a los bienes suministrados e instalados al C. Gilberto Alvarez Rodríguez, con número de teléfono (686) 837-3900 ext. 15070**. Al momento de la instalación de los bienes en sitio de conformidad con lo establecido en este punto, el proveedor deberá presentar la orden de compra original y deberá de facturar conforme a las especificaciones técnicas establecidas en esta, en la cual deberá indicar la descripción del bien, marca, modelo y número de unidades; una vez realizado el suministro e instalación de la totalidad de los bienes el original de la orden de compra y la factura original (las cuales deberán tener el sello de recibido de la Dependencia correspondiente) deberán presentarse en el Almacén General del Estado de Mexicali ubicado en Avenida Madero número 1981 entre calles “K” y “L”, Colonia Nueva de la ciudad de Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

Para la totalidad de las partidas, los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro e instalación en su caso, a entera satisfacción del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.

Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo en el Almacén del Estado, en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente.

1.3 PLAZO DE ENTREGA:

El suministro e instalación de los bienes, materia de esta licitación, deberá realizarse en un plazo máximo de **45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir de la firma del contrato correspondiente.

Solo por caso fortuito o fuerza mayor “La Convocante” podrá autorizar cualquier modificación a los plazos de entrega originalmente establecidos y pactados en el(los) contrato(s) respectivo(s), por lo que “El Proveedor” de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

Para efectos de lo anterior “El Proveedor” deberá entregar en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado dicho escrito, previo al vencimiento de la fecha de entrega pactada, ya que de no hacerlo así, será rechazado, procediendo a aplicar las penas convencionales que correspondan.

1.4 FORMA DE PAGO:

El importe total de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá al licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la licitación de la manera siguiente:

100% (cien por ciento) una vez suministrados e instalados la totalidad de los bienes materia de esta licitación, a entera satisfacción del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

El pago será cubierto en Moneda Nacional, en un plazo máximo de **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la entrega de los bienes y de la factura correspondiente.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:

Gobierno del Estado de Baja California

RFC: GEB-460319-4H7

Dirección: Calzada Independencia no.994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California C.P. 21000.

1.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer en la presente licitación pública por parte de los licitantes, será la siguiente:

PAQUETE UNICO

• Partida 1, “Cámara IP tipo PTZ”

La garantía solicitada para estos equipos es de 3 (tres) años por parte del fabricante en sitio, en mano de obra y refacciones con respuesta al siguiente día laborable. La gestión de la garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, tendrá que contar con el personal técnico certificado, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.

• Partida 2, “Servidor de administración”

La garantía solicitada para estos equipos es de 3 (tres) años (24x7x4) en hardware por parte del fabricante en sitio, en mano de obra y refacciones. La gestión de la garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, tendrá que contar con el personal técnico certificado, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.

1 (uno) año (24x7x4) por parte del fabricante Genetec para el soporte del sistema de cámaras vía telefónica e ilimitado vía correo electrónico con apoyo del integrador en sitio 7/24.

• Partida 3, “Unidad de almacenamiento masivo”

La garantía solicitada para estos equipos es de 3 (tres) años (24x7x4) en hardware por parte del fabricante en sitio, en mano de obra y refacciones. La gestión de la garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, tendrá que contar con el personal técnico certificado, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.

• Partida 4, “Equipo de cómputo para monitoreo”

La garantía solicitada para estos equipos es de 3 (tres) años (24x7x4) en hardware por parte del fabricante en sitio, en mano de obra y refacciones. La gestión de la garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, tendrá que contar con el personal técnico certificado, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.

1 (uno) año (24x7x4) por parte del fabricante Genetec para el soporte del sistema de cámaras vía telefónica e ilimitado vía correo electrónico con apoyo del integrador en sitio 7/24.

Estas garantías tendrán por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente a la Convocante. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega e instalación total de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción de “La Convocante”.

“La Convocante”, a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, vigilará y revisará que los bienes suministrados e instalados por “El Proveedor” cumplan con las condiciones de calidad y estricto apego a las especificaciones contratadas y en caso de detectarse faltantes o anomalías en los mismos, se asentará documentalmente la evidencia de ello y se hará del conocimiento del Proveedor, quien deberá subsanar la deficiencia dentro del término que para tal efecto le conceda la “La Convocante”.

La inspección de calidad y la supervisión no exenta al Proveedor del compromiso de garantía por los bienes, ni contra vicios o defectos ocultos que surjan durante su uso y periodo de garantía, ni contra cualquier daño o perjuicio que pudiera resultar en menoscabo de la convocante.

1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.7 CONFIDENCIALIDAD

El licitante participante mantendrá absoluta confidencialidad con respecto a la información a que tenga acceso derivada del presente procedimiento de contratación, durante su vigencia y aun con posterioridad a la terminación del mismo. Será su responsabilidad exigir a su personal acatar este compromiso de confidencialidad, estando consiente que de incumplir con el presente compromiso y se revele o difunda la información o documentación, estará sujeto a las penas y sanciones que para tal efecto se establezca en el código penal o en cualquier otra disposición legal.

1.8 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

1.9 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

- ✓ **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tendrán el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.
- ✓ **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- ✓ **Proveedor Regional** Persona física o moral que provee a la Oficialía Mayor de Gobierno y Unidades administrativas del Poder Ejecutivo, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro e instalación de los bienes solicitados.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación, las personas físicas y morales a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.10 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el anexo 3, como se indica en la cláusula 8.1 inciso C de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, **así mismo en este documento se deberá constar**

que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante tratándose de persona física, este relacionada con el objeto de la presente licitación, en caso contrario su propuesta será desechada.

Así mismo será desechada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN A. INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado “La Convocante”, se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Regional con **recursos aprobados en el Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal para el Ejercicio fiscal 2017**, para la contratación del **“Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de sistema de control de acceso para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California”**.

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que “La Convocante” no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cual quiera que sea el resultado de la licitación.

3. DE LOS BIENES A LICITAR.

- 3.1** Con el fin de suministrar e instalar los bienes objeto de esta licitación, **los licitantes deberán presentar únicamente una propuesta para la totalidad de las partidas que integran el paquete único en el que pretende participar** de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

“La Convocante” adjudicará el paquete único al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas** de los bienes objeto de esta licitación se indican a continuación:

PAQUETE ÚNICO

Partida 1 Cámara IP tipo PTZ Cantidad: 07

FABRICANTE DE REFERENCIA

Marca: Pelco

Sistema: Spectra Enhanced series IP Dome System

Modelo: S6230-EG0

CARACTERISTICAS

Cámara y lentes

Tipo de sensor ½.8 pulgadas tipo Exmor CMOS sensor.

Zoom óptico de 30X y digital de 12X

Resolución máxima de 1920 x 1080

Lentes f/1.6 ~ f/4.7, focal length 4.3 mm (wide) ~ 129.0 mm (tele).

Angulo de vista horizontal 59.5° (wide) ~ 2.1° (tele).

Relación de aspecto 16:9

Sensibilidad de luz: Color (33 ms) 0.20 lux; Color (250 ms) 0.025 lux; Mono (33 ms) 0.06 lux; Mono (250 ms) 0.008 lux.

Cuenta con capacidad dia-noche, filtro infrarojo, rango dinamico amplio (130 dB), auto iris con anulación manual, compensación de luz trasera, control automatico de ganancia, filtrado activo de ruido y estabilización electrónica de imagen.

Funcionalidades de software

256 programaciones.

16 recorridos.

±0.1° precisión preestablecida.

Menú multilinguaje (inglés, español, italiano, alemán, francés, ruso, turco, árabe, chino y coreano).

Protección por password.

Hasta 32 ventanas configurables en tamaño.

Funcionalidad de volteo automático para rotación de domo a 180°

Detención configurable con acciones.

La proporción panorámica/inclinación disminuye continuamente las velocidades de pan/tilt en proporción a la profundidad del zoom.

Pelco analytics incluye 9 comportamientos configurables por el usuario: Objeto abandonado, Detección de movimiento, sabotaje de cámara, auto detección y seguimiento de movimiento, dirección de movimiento, conteo de objetos, remoción de objeto, detección de vagabundo y vehiculo detenido.

Modos Defog.

Video

Grabación de video: H.264 perfil elevado, principal o base y MJPEG.

Video en directo: hasta 2 transmisiones en simultáneo.

Cuadros por segundo: hasta 60, 50, 30, 25, 15, 12.5, 10, 8.333, 7.5, 6, 5, 3, 2.5, 2, 1 dependiendo de la resolución, codificación y configuración de transmisión en vivo.

Resoluciones disponibles:

2.07 MPx (1920 x 1080) con relación de aspecto 16:9, con H.264 en perfil alto (IP GOP structure) hasta 60 IPS con una tasa de transferencia de 8.00 Mbps

2.07 MPx (1920 x 1080) con relación de aspecto 16:9, con H.264 en perfil alto (IP GOP structure) hasta 30 IPS con una tasa de transferencia de 6.05 Mbps

0.92 MPx (1280 x 720) con relación de aspecto 16:9, con H.264 en perfil alto (IP GOP structure) hasta 30 IPS con una tasa de transferencia de 3.00 Mbps

0.36 MPx (800 x 448) con relación de aspecto 16:9, con H.264 en perfil alto (IP GOP structure) hasta 30 IPS con una tasa de transferencia de 2.00 Mbps

0.23 MPx (640 x 352) con relación de aspecto 16:9, con H.264 en perfil alto (IP GOP structure) hasta 30 IPS con una tasa de transferencia de 1.80 Mbps

Red

Protocolos soportados: TCP/IP, UDP/IP (Unicast, Multicast IGMP), UPnP, DNS, DHCP, RTP, RTSP, NTP, IPv4, IPv6*, SNMP v2c/v3, QoS, HTTP, HTTPS, LDAP (client), SSH, SSL, SMTP, FTP, and 802.1x (EAP).

Usuarios:

Unicast.- hasta 20 usuarios simultaneos dependiendo de la configuración de resolución (garantía para 2 en vivo).

Multicast.- ilimitado número de usuarios para H.264

Seguridad de acceso basado en contraseña.

Interfase de software a través de navegador para visualización y configuración.

Integración con sistemas Pelco Endura 2.0 o superior, Digital sentry 7.3 o superior.

Compatibilidad ONVIF.

Integrado a la App Movil de Pelco.

Almacenamiento local de 32GB en tarjeta SD. Captura videos de 1-5-10 segundos en caso de sabotaje, detección de movimiento o entrada de alarma. Acceso al video a través de FTP y ONVIF.

Caja Posterior

Modelo diseñada para colgante (exteriores) con proteccion solar, ventilador y calefactor incluidos.

La memoria incorporada almacena las configuraciones de cámara y domo.

Fabricado en aluminio con acabado en color gris.

Burbuja de acrílico ahumado para atenuación de luz (f/0.5 perdida de luz).

Desconexión rápida del módulo de la cámara.

UTP pasivo integrado.

Especificaciones Mecánicas, eléctricas y adicionales

Domo inferior de policarbonato transparente de 0.090" de espesor.

Movimiento de giro horizontal 360° de rotación continúa.

Giro vertical sin obstrucción +1° a -90°

Velocidades manuales de la unidad de giro horizontal de 0.1° para operación manual 80°/segundo y 160°/segundo en turbo; en giro vertical de 0.1° a 45°/segundo de funcionamiento manual.

Voltaje de entrada de 18 a 32 VCA; 24 VCA nominal y 22 a 27 VCC; 24 VCC nominal; PoE+ y HPoE

Puertos RJ-45 para 100Base-TX, auto MDI/MDI-X, configuración manual y autonegociada

Salidas auxiliares 2
Entradas de alarma 7
Temperatura máxima de funcionamiento 60° C
Temperatura mínima de funcionamiento -51° C

INCLUIR

1 Base para montado de soporte en esquina; tomando en consideración que se reutilizaran las 6 bases actualmente en uso, por lo que debe considerarse el retiro del equipo existente.

Instalación, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento a entera satisfacción del cliente.

Deben incluir en medio físico y preferentemente óptico los manuales de usuario, recursos, controladores y programas de diagnóstico requeridos para una instalación apropiada y mantenimiento del equipo, entendiéndose que todo el material sea original por parte del fabricante, no se aceptan copias.

El cableado utilizado deberá ser UTP cat 6, debidamente certificado y garantizado por 25 años por parte del fabricante PANDUIT en México; lo anterior en concordancia con la certificación del cableado estructurado con el que cuenta el edificio de la Secretaría de Seguridad Pública, para ello se requiere que tanto cableado como accesorios correspondan al mismo fabricante.

Visita obligatoria a las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado ubicadas en calle de la Libertad y Avenida de los Héroes, Centro Cívico, Mexicali, Baja California a fin de determinar los trabajos a realizar, así como las cantidades de materiales, accesorios, insumos y cualquier otro concepto que sea necesario para el proyecto; dado que no se realizara ningún pago adicional para la entrega del proyecto a entera satisfacción del Jefe del Departamento de Informática.

Memoria técnica una vez entregado el proyecto a entera satisfacción del cliente, del sistema de video vigilancia y cableado; consistente en planos de trayectorias, ubicación, pruebas, manuales, documentación técnica y garantía por escrito de todos los componentes de la solución.

GARANTÍA

3 años por parte del fabricante en sitio, en mano de obra y refacciones con respuesta al siguiente día laborable. La gestión de la garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, tendrá que contar con el personal técnico certificado, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.

Partida 2
Servidor de administración
Cantidad: 01

FABRICANTE DE REFERENCIA

Marca: Lenovo
Modelo: x3550 M5
Numero de parte: 8869F2U

Características

Servidor Lenovo x3550 M5, Xeon 10C E5-2640v4 90W 2.4GHz/2133MHz/25MB, 1x16GB, 480GB Enterprise Entry SATA G3HS 2.5" SSD, SR M5210, 550W p/s, Rack

(1) - 94Y5180 - Broadcom NetXtreme Dual Port 10GbE SFP+ Adapter

(1) – 90Y4600 – Adaptador Qlogic 8200 Dual port 10GbE SFP+

(1) – 00y5624 – Licencia Qlogic 8200 VFA FCoE/iSCSI (FoD)

(1) – 49y4218 – Transceiver óptico Qlogic 10Gb SFP+ SR

(1) – 00KA094 – Sistema x550W de alta eficiencia Platinum para suministro de energía AC

(1) – 00MV373 – Sistema x3550 M5 de ventilación GEN 2

(1)- 00FF246 - Windows Server 2012 R2 Standard ROK (2CPU/2VMs) – MultiLenguaje

(1) - 39Y7931- Cable de 4.3M, 10A/125V, C13 a NEMA 5-15P (US)

Redundancia en fuente de poder y ventiladores, además de ser intercambiables en caliente (hot-swap).

Discos duros intercambiables en caliente (hot-swap).

Discos configurados en (RAID dedicado de 12 Gbps compatible con el hardware RAID0/1/10 con RAID5/50/6/60)

Interfaces de red 1 x IMM y 4 1GbE; **adaptador PCIe o ML2 10/40 GbE opcional; Trusted Platform Module integrado**

3 puertos USB 2.0 en la parte frontal y 2 puertos USB 3.0 en la parte trasera.

Bahía de expansión mínimo 1 PCIe 3.0 y 1 dedicado para RAID.

Certificados de eficiencia eléctrica: 80 Plus y/o Energy Star.

Software de administración de la misma marca del fabricante.

Puerto IMM2 (Integrated Management Module) y 1 puerto IMM dedicado y otro compartido.

Espacio de rack 1U

Incluye

Software y licencias de administración para la solución completa marca Genetec Security Center V5.6 con las siguientes funcionalidades:

1 Active Directory.

5 clientes de escritorio.

Conexión de cliente web.

Mapas visuales.

Alarmas.

Sistema de reporte avanzado.

Zona de monitores.

Correos electrónicos.

Soporta virtualización de servidores.

Preparado para activación de licencia para reconocimiento de placas.

Licencia de conexión de canal de video para cámara-codec IP con número de parte GSC-OM-P-1C con garantía de 1 año.

Poliza de soporte y garantía de 1 año, número de parte ADV-STANDARD-U-1Y aplicable al software de Genetec y número de parte ADV-CAM-P-1Y aplicable al soporte de Genetec por cámara conectada a la solución.

Software de modulo de cámaras Omnicast Profesional para Genetec Security Center con número de parte GSC-OM-P consistente en 7 camaras PTZ IP y modulos de:

Almacenamiento masivo.

Ruteo de A/V.
Audio.
Seguridad remota.
Estación de visualización.
Secuencia de cámara.
Bloqueo de cámara.
Antisabotaje de cámara.
Horarios.
Teclados de control.
Máximo 250 camaras, 10 clientes y 20 almacenamientos masivos por servidor.
Poliza de soporte y garantía en el software por 1 año.

INCLUIR

Instalación, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento a entera satisfacción del Departamento de Informática.

Actualizaciones disponibles de software y drivers para todos sus componentes.

Deben incluir en medio físico y preferentemente óptico los manuales de usuario, recursos, controladores y programas de diagnóstico requeridos para una instalación apropiada y mantenimiento del equipo, entendiéndose que todo el material sea original por parte del fabricante, no se aceptan copias.

El software de video vigilancia Genetec incluye una licencia de Active Directory (funciona como agente principal de administración y gestión de los servicios), incluye 5 licencias para cliente de escritorio, incluye una licencia para conexión de clientes web, una licencia para visualización de mapas, una licencia para el modulo de alarma, 2 licencias para conexión de teclado tipo joystick, siete licencias para conexión de cámaras; con una capacidad de crecimiento máxima por servidor de hasta 250 cámaras, 10 clientes de escritorio y 20 unidades de almacenamiento masivo.

Memoria técnica de la solución, la cual será entregada un mes después de concluidos los trabajos y entregados a entera satisfacción del Departamento de Informática; conteniendo información detallada de los entregables, configuración, contraseñas y licencias de software.

GARANTÍA

3 años (24x7x4) en hardware por parte del fabricante en sitio, en mano de obra y refacciones. La gestión de la garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, tendrá que contar con el personal técnico certificado, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.

1 año (24x7x4) por parte de fabricante Genetec para el soporte del sistema de cámaras vía telefónica e ilimitado vía correo electrónico con apoyo del integrador en sitio 7/24.

Partida 3
Unidad de almacenamiento masivo
Cantidad: 01

FABRICANTE DE REFERENCIA

Marca: Lenovo

Modelo: Storwize V3700

Número de parte: 653EC1

Características

Unidad de almacenamiento masivo Storwize V3700 3.5 pulgadas con 16TB y capacidad de crecimiento de hasta 960TB

(3) – 01DE345 - 8TB 7,200 rpm 12 Gb SAS NL para discos duros de 3.5 pulgadas

(1) – V01DC663 – tarjeta de interfase para puertos 2X 10Gb ENET 4, 4x SFP+ ea

(2) – 00MN505 - cable LC-LC OM3 MMF

(2) – 01DE211 – cable de línea de 10A/120V, C13 a NEMA 5-15P (US) de 2.8m

Controlador dual

Discos configurados en RAID 5

Redundancia completa en ventiladores y fuente de poder, además de ser intercambiables en caliente (hot-swap)

Soporte y herrajes para instalación en rack estándar de 19 pulgadas

Funciones avanzadas: virtualización interna, aprovisionamiento delgado, migración de datos en un sentido y FlashCopy (hasta 64 objetivos), aceleración de replicación IP, tecnología Bridgeworks SANSlide

Memoria cache por controlador de 4GB ampliables a 8 GB

Interfaz gráfica de usuario Storwize V3700)

INCLUIR

La solución de almacenamiento deberá incluir el sistema operativo y software administrativo y almacenamiento nativos necesarios para el completo y óptimo funcionamiento del sistema de video grabación.

Instalación, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento a entera satisfacción del cliente y de acuerdo con las mejores prácticas establecidas por el fabricante.

Deben incluir en medio físico y preferentemente óptico los manuales de usuario, recursos, controladores y programas de diagnóstico requeridos para una instalación apropiada y mantenimiento del equipo, entendiéndose que todo el material sea original por parte del fabricante, no se aceptan copias.

Actualizaciones disponibles de software y drivers.

GARANTÍA

3 años (24x7x4) en hardware por parte del fabricante en sitio, en mano de obra y refacciones. La gestión de la garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, tendrá que contar con el personal técnico certificado, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.

Partida 4
Equipo de cómputo para monitoreo
Cantidad: 01

FABRICANTE DE REFERENCIA

Marca: Lenovo

Modelo: P310 tipo torre

Número de parte: 30AV000MUS

Características

Estación de computo ThinkStation para visualización de videocámaras

Intel Quad Core (4 core) 6th Gen i7-6700 3.4 GHz

Tarjeta de video integrada Intel graphics HD 530

Windows 10 Pro 64-bit

Almacenamiento SSD 256 GB Serial ATA/600

Memoria Standar 16 GB en 2 modulos DDR4-2133

Tarjeta de video GFORCE GTX 970 4Gb (se agrega al modelo original) con número de parte: GV-N970WF3OC-4GD

Lector DVD+-RW

Lector de memorias 9 en 1

2 USB 2.0

6 USB 3.0

2 Displayport

1 VGA

Mouse USB óptico misma marca del equipo de cómputo.

Teclado USB misma marca del equipo de cómputo.

INCLUIR

Monitor LED marca de referencia Samsung modelo LS-24F350 de alta definición y calidad de imagen nítida, resolución 1920 x 1080 y soporte de colores 16.7M, con entradas VGA y HDMI, color negro con garantía de 2 años

Tamaño de área activa (H x V): 521.28 mm (H) x 293.22 mm (V)

Relación de aspecto 16:9

Tipo de panel PLS

Brillo (típico) 250 cd/m²

Brillo (mínimo) 200 cd/m²

Relación de contraste estático 1,000:1 (típico), 700:1 (mínimo)

Tamaño de pixel (H x V) 0.2715 mm (H) x 0.2715 mm (V)

Tiempo de respuesta 4 (GTG)

Ángulo de visualización (H / V) 178° / 178°

Temperatura de operación 10 - 40 grados

Alimentación 100 - 240Vca

Software cliente gestionado a través de servidor, no requiere licenciamiento adicional, con licenciamiento a perpetuidad con derecho a actualizaciones por 1 año.

Instalación, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento a entera satisfacción del cliente.

Deben incluir en medio físico y preferentemente óptico los manuales de usuario, recursos, controladores y programas de diagnóstico requeridos para una instalación apropiada y mantenimiento del equipo, entendiéndose que todo el material sea original por parte del fabricante, no se aceptan copias.

GARANTÍA

3 años (24x7x4) en hardware por parte del fabricante en sitio, en mano de obra y refacciones. La gestión de la garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, tendrá que contar con el personal técnico certificado, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.

1 año (24x7x4) por parte de fabricante Genetec para el soporte del sistema de cámaras vía telefónica e ilimitado vía correo electrónico con apoyo del integrador en sitio 7/24.

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

4.1. En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Formato de Programa de entregas
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad
- “Anexo 6” Escrito de Obligaciones Fiscales
- “Anexo 7” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 8” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 9” Formato de Entrega de Sobres

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será rechazada.**

5. VISITA A INSTALACIONES, RECEPCIÓN DE CUESTIONARIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 “La Convocante” realizará visita a las instalaciones el día [lunes 21 de agosto de 2017 en el horario de 09:00 a 11:00 horas](#), la cual es **OBLIGATORIA para los licitantes participantes** en este proceso, con el objeto de que consideren todas las variables que puedan influir en la elaboración de su propuesta técnica y económica.

El punto de reunión será en el primer piso del **edificio central de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, ubicado en Calzada de los Héroes y calle de la Libertad número 399, Centro Cívico y Comercial,**

código postal 21000, Mexicali, Baja California, a fin de iniciar el recorrido; siendo el responsable de llevar a cabo la visita a instalaciones el **C. Gilberto Alvarez Rodríguez**, con número de teléfono 837-3900 ext. 15070.

→ Al final de la visita a instalaciones, los licitantes asistentes deberán presentar su Constancia de cumplimiento de la misma **“Anexo 7”**, la cual será firmada por el Servidor Público responsable de llevar a cabo el recorrido; dicha constancia deberá integrarse como parte de la propuesta técnica, en el entendido de que de **no presentar dicha constancia en su propuesta técnica, será desechada.**

Así mismo deberán presentar los licitantes participantes el “Anexo 8” correspondiente a la carta de confidencialidad firmada por el representante legal de la empresa, para que esta sea firmada por el Servidor Público responsable de llevar a cabo el recorrido, dicha carta deberá integrarse como parte de la propuesta técnica, en el entendido de que de no presentar ésta en su propuesta técnica, será desechada.

Los licitantes deberán considerar llegar minutos antes de la hora fijada, así mismo deberán considerar por sus propios medios, el traslado hasta el punto de reunión.

5.2 La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes y servicios objeto de la presente licitación, dando respuesta a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al correo electrónico kaguirre@baja.gob.mx. Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **21 de agosto de 2017 hasta las 15:00 horas**. “La Convocante” realizara una junta de aclaraciones el día **25 de agosto de 2017 a las 11:30 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicara en la página de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efectos de su notificación, la asistencia a esta junta es voluntaria.

Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACION:

6.1 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, “La Convocante”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes y servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

8.1 Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, **los cuales deberán presentarse firmados en original por el representante legal**. La proposición constará de los siguientes documentos:

A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar e instalar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta**. Así mismo señalara **como mínimo** las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar e instalar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. **Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.**

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B. Programa de Entregas.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 2** de estas bases de licitación, respecto a cada una de las partidas que integran el paquete único; el licitante deberá proponer un calendario de entregas dentro del plazo máximo fijado. **La presentación de un plazo superior al señalado en el punto 1.3 de estas bases, será motivo para desechar su propuesta.**

C. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será desechada su proposición. **ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR** en el caso de personas morales copia del acta constitutiva y para personas físicas se deberá presentar copia del registro de alta ante la S.H.C.P, **en las que conste que el objeto de la sociedad (persona moral) y/o la actividad del participante (tratándose de persona física)**, y que esta esté relacionada con el objeto de la presente contratación.

D. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.- Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **NO**

encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California. (anexo 4)

- E. Declaración de integridad.-** En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes. **(anexo 5)**
- F. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.** La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta. **(anexo 6)**
- G. Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos y originales.**
- H. Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California, para lo cual se podrá presentar alguno de los siguientes documentos según sea el caso:**
Personas Morales: Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado de Baja California.
Personas físicas: Cedula de Identificación Fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado de Baja California.
- I. Formato de Constancia de visita a Instalaciones debidamente firmado por el funcionario responsable de la visita.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 7** de estas bases de licitación.
- J. Carta de confidencialidad** debidamente firmada por el representante legal. **(anexo 8)**
- K. Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar.-** del fabricante para los bienes de cada una de las partidas que integran el paquete único, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:
1. Se aceptaran catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
 2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
 3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar

alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

- L. Cartas originales de los fabricantes, vigentes, dirigidas al Gobierno del Estado de Baja California;** los licitantes participantes deberán presentar cada una de las siguientes cartas, para el paquete único en el que participa, en el entendido que de no presentar alguna de las cartas solicitadas, **su propuesta será desechada.**

Paquete Único

Para la totalidad del equipo ofertado en el paquete único deberá presentar.

PARTIDA 1

- Carta original vigente del fabricante PELCO Schneider Electric en México dirigida al Gobierno del Estado de Baja California donde se acredite que el personal técnico de la empresa, cuenta con al menos un año con la certificación como miembro del programa PELCO, garantizando que el personal de la empresa cuenta con experiencia y está calificado para instalar, programar, diagnosticar y solventar cualquier eventualidad en los equipos CCTV.
- Carta original vigente del fabricante PANDUIT en México de cableado estructurado dirigida a Gobierno del Estado de Baja California acreditando a la empresa como miembro del programa de certificación PCI que por sus siglas en inglés significa Panduit Certified Installer al menos nivel Silver, para la instalación de cableado de cobre UTP Categoría 6.
- Carta original vigente por parte del fabricante en México avalando que cualquier producto deberá tener garantía de 20 años por defecto de fabricación, esta garantía debe ser independiente de la garantía de desempeño.
- Carta original vigente por parte del fabricante en México del cableado estructurado avalando la garantía en el desempeño de la instalación del Cableado Estructurado por 25 años, dicha garantía debe estar detallada en un contrato en español y bajo leyes mexicanas, donde incluye la garantía de mano de obra y productos.

PARTIDA 2

- Carta original vigente del fabricante en México, donde certifique al proveedor como canal de venta/distribuidor autorizado de la marca propuesta.
- Carta original vigente del fabricante en México donde especifique que la garantía será atendida en sitio (24x7x4) mediante el previo reporte generado al 01 800 para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos.
- Carta original vigente del fabricante GENETEC en México, donde acredite al proveedor como canal de venta/distribuidor autorizado.

PARTIDA 3

- Carta original vigente del fabricante en México, donde certifique al proveedor como canal de venta/distribuidor autorizado de la marca propuesta.
- Carta del fabricante en México donde especifique que la garantía será atendida en sitio (24x7x4) mediante el previo reporte generado al 01 800 para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos.

PARTIDA 4

- Carta original vigente del fabricante en México, donde certifique al proveedor como canal de venta/distribuidor autorizado de la marca propuesta.
- Carta original vigente del fabricante en México donde especifique que la garantía será atendida en sitio (24x7x4) mediante el previo reporte generado al 01 800 para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos.

Todas las cartas deben de estar actualizadas y deberán contener el nombre, número de procedimiento, datos de oferente, fecha, teléfono o correo electrónico del contacto y nombre del contacto del representante legal que firma las cartas para su validación.

La convocante se reserva el derecho de verificar el documento presentado, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que si este documento no es expedido conforme a lo solicitado o no se presenta la información requerida será motivo para desechar la propuesta.

M. Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 9)** de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los puntos 9, 10 y 11 de éstas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

N. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 10)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se**

presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

8.2 Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán de contar sin excepción con **registro fiscal en el Estado de Baja California** y cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1. de estas bases de licitación;

- I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;
- II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
 - B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
 - C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
 - D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
 - E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA.

9.1 El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos (**anexo 9**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 10**) que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, ó podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

10.1 El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**anexo 9**) el precio unitario de cada una de las partidas que integran el paquete único en que participa, el subtotal y **deberá de señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para cada una de las partidas que integran el paquete único en que participa, será causa suficiente para desechar su propuesta.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia de la presente adquisición, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

10.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación**. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será rechazada** de conformidad con el punto 26 de estas bases de licitación.

11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:

11.1 Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:

12.1. CONFORMIDAD CON LOS BIENES:

En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apege al menos a lo solicitado en el punto 3.1 “Especificaciones Técnicas” de estas bases de licitación, y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los bienes solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

13.1 La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” en el Punto 19.2 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser rechazada** por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

13.2 En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

14.1. El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A de las presentes bases.

14.2. Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente sellados y firmados por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

15. MERCADO DE LAS PROPOSICIONES:

15.1. La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

15.2. Los dos sobres:

- A)** Estarán dirigidos al **“Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California”**, ubicado en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- B)** Indicarán el nombre de la licitación: **“Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de sistema de control de acceso para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California”**, el número de la licitación y las palabras **“No abrir antes del día 01 de septiembre de 2017 en lo correspondiente al sobre que contiene la propuesta técnica y en lo referente al sobre que integra la propuesta económica “No abrir antes del día 06 de septiembre de 2017”**.
- C)** Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.
- D)** El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.

15.3 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para “La Convocante”.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

- A) Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en 12 fólder individuales preferentemente en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

Inciso	Tipo de Documentación
8.1 A)	Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1)
8.1 B)	Programa de entrega (anexo 2)
8.1 C)	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3)
8.1 D)	Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Estado de Baja California (anexo 4)
8.1 E)	Declaración de Integridad (anexo 5)
8.1 F)	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que esta al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. (anexo 6)
8.1 G)	Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos y originales.
8.1 H)	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.
8.1 I)	Constancia de visita a instalaciones (anexo 7)
8.1 J)	Carta de confidencialidad (anexo 8)
8.1 K)	Catálogos de los bienes a suministrar
8.1 L)	Cartas originales de los fabricantes

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- B) Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 2 fólder individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

Inciso	Tipo de Documentación
8.1 M)	Catálogo de Conceptos (anexo 9)
8.1 N)	Propuesta Económica (anexo 10)

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

- 16.1** Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el **área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **10:00 horas del día 01 de septiembre de 2017, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.**

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

- 17.1** Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

- 18.1** Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- 18.2.** No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catálogo de Conceptos (**anexo 9**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 10**)

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

- 19.1** El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.
- 19.2** “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, **a las 10:00 horas del día 01 de septiembre de 2017** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

- 19.3** En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias, miembros del “Comité de Adquisiciones”, y podrán hacerlo de igual modo, **1 (un)** representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

19.4 En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricaran las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

19.5 Se levantara acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregara copia de la misma, poniéndose a partir del **día 01 de septiembre de 2017** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

20. ANÁLISIS TÉCNICO:

20.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 Y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 3.1, 8.1, 15.1, 15.3 Incisos A y B de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

20.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

20.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

21.1 “La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **09:30 horas del día 06 de septiembre de 2017**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

21.2 En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos **M)** y **N)**, de estas bases de licitación.

- 21.3** Se levantara acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.
- 21.4** El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 06 de septiembre de 2017** a disposición de los que no hayan asistido en la página de Gobierno del Estado de Baja California <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efecto de su notificación.
- 21.5** Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

22.1 Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 inciso **M)** e inciso **N)** de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.

22.2 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.

22.3 Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

23.1 El Fallo de la licitación se dará a conocer a las **12:30 horas del día 08 de septiembre del 2017**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

23.2 En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

23.3 En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos

presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

23.4 El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.

23.5 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aún cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

23.6 En sustitución de dicho acto El “Comprador” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

24.1 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

25.1. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **“La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

26.1. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la presente licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los bienes en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

27.1. Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de estas bases de licitación.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- 28.1.** El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.
- 28.2.** Para efecto de adjudicar la presente Licitación, se tomará en cuenta el **precio del paquete único** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del licitante, así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al valor agregado a trasladar en su formato de catálogo de conceptos.
- 28.3.** Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.
- 28.4** Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

- 29.1.** “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

- 30.1** Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

31. FIRMA DEL CONTRATO:

- 31.1** “La Convocante” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 31.2** Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.
- 31.3** Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un

nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

31.4 El licitante ganador se compromete a guardar **la confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de La Convocante, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

32.1. Dentro de los **15 (quince)** días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaria de Planeación y Finanzas, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.

2 Estará vigente hasta que el suministro e instalación haya sido recibido en su totalidad por “El Estado” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “El Proveedor”, en favor de “El Estado” derivada de este contrato.

3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que la fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a “El Proveedor”.

4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “El Estado”.

5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

32.2 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

32.3 Sí el proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

33. PENAS CONVENCIONALES:

33.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar) del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

33.2 La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula: $.003(pd) \times (nda) \times (vbsepa) = Pca$

Donde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o bienes entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

34.1 “La Convocante” podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

34.2 “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o bienes, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o bienes sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

35. INCONFORMIDADES:

35.1 La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.